

000002

PERSONAL
(ABFC)

Ayuntamiento de  PUERTOLLANO

RESOLUCIÓN.- A tenor de lo establecido en los artículos 21 y 75.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 11 del Reglamento Orgánico Municipal vigente y demás legislación concordante, en virtud de las facultades que me confiere dicha normativa, **DISPONGO:**

1º.- Que la Concejal de la Corporación D^a M^a JOSÉ CIUDAD ZARIQUEGUI pase a desarrollar las funciones y competencias inherentes a su cargo, en régimen de dedicación exclusiva, con efectos económicos y legales de 1 de Enero de 2013.

2º.- Que por los Servicios Económicos de Intervención y Tesorería de Fondos, se adopten las medidas legales y presupuestarias oportunas, para la efectividad y cumplimiento de esta Resolución. Asimismo que por el Departamento de Personal se adopten las medidas y trámites procedentes para su cumplimiento.

3º.- De la presente Resolución se deberá dar cuenta al Pleno Ordinario próximo, a los efectos legales previstos en la Legislación Básica Local.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, ante mí el Secretario, en Puertollano a dos de enero de dos mil trece.

EL ALCALDE

Ante mí,
EL SECRETARIO

Fdo.: Joaquín C. Hermoso Murillo

Fdo.: Juan Luis Vázquez Calvo